

9

concluyen duplicando à este Ayuntamiento veruna resolución
 regular la costumbre que siempre ha habido de despacharse este
 genero en todas las tiendas de Experiencia para el mejor suxtilamiento
 del Publico, y ofrezcan cada libra dos mis menos del precio aq
 corre; Con lo demas q^o contiene; Y enterado de esta instancia
 Acordó observarse y cumplirse literalmente lo resuelto sobre este
 asunto en Cavildo de once de corriente; Y que los Cavallos
 Fieles Circutores se informen, si está bien provehido este
 Común de las Aletrias con las tiendas de los fabricantes, y en
 caso de no, trahigan rason de las q^o combendia iustia en los
 extremos de esta Oblacion con la posible precausion para evi-
 tar todo fraude y sospecha, y en vista de ello se providencia
 ra lo que correspondia, viñguese altere o ha anterior deterrmi-
 nacion.

Carta del Ex^{mo} Sr. D. Joseph Moñino
 Conde de Florida Blanca
 Año de 1763
 Seclano proximo, respuesta a la de Enorabuena q^o escrivio esta
 Ciudad a su Ex^{ta} por su cargo en el Ministerio de Estado, y
 del Despacho q^o ha merecido à la Real Clemencia; En q^o
 se ofrezca à ella como su amada Patria con la mayor politica y
 afectuosa voluntad que siempre le ha profesado; De lo que queda
 entendido este Consistorio.

Mem^o de D. Na. / D. Na. Samuel Jimenez Aranda
 mon Jimenez / Conde de esta Ciudad, En q^o manifiesta que para una justifi-
 cacion de su Arrendiente q^o tiene que practicar, necesita